



## EDUARDO ANDRADE

# Juzguemos a los jueces

**N**o me refiero a la posibilidad de juzgar penalmente a los miembros del Poder Judicial que faltan a su deber. Aludo a los factores que puede tomar en cuenta el electorado a la hora de elegir a los nuevos. Parto del hecho de que todo juzgador tiene una ideología. Suponer lo contrario es una ilusión sin fundamento. El ejercicio de la judicatura está vinculado a consideraciones de carácter ideológico. Quien lo niegue, miente. Mi experiencia como Magistrado me permitió constatar que la visión del mundo, la educación recibida y las vivencias personales de un juez influyen en su manera de interpretar y aplicar la ley. Dado que su misión es "juzgar", es decir valorar la naturaleza de los hechos que se ponen a su conocimiento, así como la conducta de quienes participaron en ellos, tenderá a juzgarlos desde una determinada perspectiva, esta varía de un juez a otro. Ello no está reñido con la probidad, rectitud e imparcialidad con que deben resolver.

Los márgenes en los cuales puede operar son los que impone la ley. El buen juez tiene que concebirse como aplicador de la ley que dictó el legislador. Su tarea no es juzgar a la ley, sino con base en ella. Sus apreciaciones personales no pueden rebasar los límites que la ley señala, y pretender torcerla, desvirtuarla o inaplicarla porque no es acorde con su punto de vista.

Pongamos un ejemplo. Al juez llega el caso de un acusado por un delito que a él le parece que no debería haberse tipificado como tal, pero eso no lo autoriza a dejar de juzgar o a liberar al imputado pese a haber comprobado su participación en los hechos catalogados por la ley como conducta delictiva. Si lo hace, estará prevaricando, no juzgando. En cambio, supongamos que ese delito sobre el que debe pronunciarse tiene una penalidad de 5 a 15 años de prisión, entonces sí su estimación acerca de la poca gravedad que supone la realización de hechos sobre los cuales le parece que el legislador fue muy severo, le inclinarán a aplicar la pena mínima. Siempre dentro de la norma, no fuera de la misma. De modo que los jueces pondrán en juego sus ideas derivadas de su formación. Algunos tenderán a la mayor severidad por considerar que la gravedad de cierta conducta debe recibir un castigo más alto, en tanto que otros tomarán en cuenta circunstancias que a su parecer mitigan la gravedad de la misma y requieren actuar con benevolencia reduciendo la pena.

Indudablemente hay jueces de tendencia de derecha y otros orientados a la izquierda. En EU es pública su inclinación hacia los valores republicanos o los demócratas, por ello es normal y democrático que el presidente en turno proponga, para ocupar esos cargos, a personas que coincidan con su ideología, la cual ha recibido el apoyo de su electorado.

Desde la Academia, haríamos bien en no imponer nuestra ideología por

encima de la ley, como haría un mal juez. Debemos apreciar las ventajas de que los postulados para juzgadores expresen su visión personal sobre los valores y principios que guiarán su manera de aplicar las leyes. Que los candidatos transparenten sus válidas percepciones no tiene que ser malo. La participación del electorado, hasta ahora excluida del proceso de selección, puede dar resultados positivos. El tiempo lo dirá. ●

*Investigador de El Colegio de Veracruz y Magistrado en retiro. @DEduardoAndrade*